

IVS

**APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DEL
PROGRAMA DE DOCTORADO EN POLÍTICAS
PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR.**

DECRETO N° 36

SANTIAGO, 12 DE DICIEMBRE DE 2024

VISTOS:

El Decreto Nro. 13 de 2018, que creó el Programa de Doctorado en Políticas Públicas y aprobó su Plan de Estudios; la necesidad de regular aspectos internos del Programa de Doctorado ya individualizado; la propuesta presentada por la Jefa de Investigación y Doctorados de la Vicerrectoría de Investigación; el Reglamento General de Programas de Doctorado; las atribuciones que me confiere el literal m) del número 3° del artículo 27° de los Estatutos de la Universidad Mayor; y,

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Decreto Nro. 13 de 2018, se creó el Programa de Doctorado en Políticas Públicas y se aprobó su Plan de Estudios;

2° Que, en línea con el Reglamento General de Programas de Doctorado, se hace necesario contar con normativa específica que regule los aspectos internos del Programa ya indicado;

3° Que la Jefatura de Investigación y Doctorados de la Vicerrectoría de Investigación ha propuesto reglamentar los precitados aspectos internos, lo que fueron aprobados por la Vicerrectora de Investigación;

4° Que, en consecuencia, se hace necesario expedir el Decreto que así lo formalice; por tanto,

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE** el Reglamento Interno del Programa de Políticas Públicas de la Universidad Mayor que se adjunta al presente Decreto y forma parte integrante de él.
- 2° **CÚMPLASE** a contar de esta fecha.
- 3° **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Patricio Andrés Manque Manque, Rector.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



IGNACIO VIVANCO SILVA
SECRETARIO GENERAL (S)
UNIVERSIDAD MAYOR



Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Políticas Públicas

Propósito

El presente documento recoge los aspectos particulares de funcionamiento del Programa de Doctorado en Políticas Públicas de la Universidad Mayor, sobre los cuales el Reglamento General de Programas de Doctorado de la Universidad Mayor establece la obligatoriedad y/o posibilidad de definir normativas.

El Reglamento General de Programas de Doctorado establece las bases y normas que rigen el funcionamiento de los Programas de Doctorado de la Universidad Mayor. Además, regula la creación, modificación y cierre de estos programas, así como el ingreso, permanencia y egreso de sus estudiantes.

Las presentes normativas establecen los criterios particulares para procesos de selección, admisión, seguimiento, evaluación y graduación del Programa de Doctorado en Políticas Públicas. Así también, algunos aspectos relevantes para el desarrollo del programa.

NORMATIVA 01: CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1.1 Objetivos del programa

Objetivo General

El programa tiene por objetivo general formar investigadores e investigadoras con capacidad de diseñar e implementar proyectos de investigación originales, considerando diversos desafíos de políticas públicas, tales como cambios demográficos, epidemiológicos, tecnológicos y medioambientales; como también sus distintos actores, instituciones y objetivos de interés social y científico. Junto con una sólida enseñanza teórica y conceptual, el Doctorado forma también en el desarrollo de habilidades metodológicas, teóricas y prácticas para diseñar, implementar y analizar políticas públicas.

Objetivos Específicos

- Entregar herramientas que permitan dominar conceptualmente los fundamentos de las políticas públicas y los principales debates que acompañan su funcionamiento, es decir, la identificación de un problema, formulación de políticas, implementación, evaluación, revisión y ajustes, a nivel local y nacional.

- Formar estudiantes en la aplicación de distintas metodologías de investigación cuantitativas, cualitativas y mixtas para el análisis empírico de políticas públicas.
- Formar estudiantes capaces de analizar la creación, el diseño, la implementación y los efectos de políticas públicas en distintos niveles, considerando aspectos políticos, sociales, económicos, educativos, territoriales y de salud que inciden en dichos procesos.
- Formar investigadores e investigadoras con autonomía para elaborar una agenda de investigación propia, enfocada al estudio de un problema de interés social y pertinente a las necesidades de las sociedades contemporáneas, y que contribuya a la creación de conocimiento dentro o fuera de la academia.

1.2 Perfil de egreso

El/la graduado/a del programa de Doctorado en Políticas Públicas de la Universidad Mayor es un/a investigador/a con conocimiento en una gran variedad de problemas de políticas públicas y con habilidades avanzadas para estudiar rigurosamente un área o tema que constituye su agenda de investigación. Tal perfil de investigador/a tendrá competencias para vincular la evidencia científica con los fenómenos sociales y políticos que inciden en el desarrollo de políticas públicas en sus múltiples etapas (*i.e.* diseño, análisis, implementación, evaluación), considerando al Estado y a otros/as actores relevantes.

En conexión con los objetivos del programa, el/la Doctor/a en Políticas Públicas de la Universidad Mayor es capaz de:

- Disponer de un amplio conocimiento teórico, metodológico y práctico sobre políticas públicas, involucrando el rol y concepto del Estado, el ciclo de desarrollo de políticas públicas, y los debates centrales en estas materias en Chile y las sociedades contemporáneas.
- Comprender el aporte que ofrecen distintas metodologías y técnicas de investigación, y del diálogo entre distintas disciplinas para estudiar las políticas públicas, con especial foco en el análisis empírico mixto, facultándoles para generar nuevas reflexiones y evidencias desde distintas disciplinas.
- Analizar desafíos de políticas públicas considerando aspectos políticos, sociales, económicos, educativos, territoriales y de salud que pueden incidir en el desarrollo de la sociedad.
- Impulsar una agenda de investigación precisa y sustentada, considerando los últimos avances científicos y fenómenos que afectan a las sociedades actuales, capacitando a los/las estudiantes para producir conocimiento nuevo, desde múltiples disciplinas, y con potencial para seguir una trayectoria académica o asumir posiciones fuera de ella.

1.3 Líneas de investigación

Políticas públicas, ciencias sociales y salud

En un contexto global de cambios demográficos, epidemiológicos, tecnológicos y medioambientales, necesitamos de políticas públicas innovadoras e integrales que contribuyan a mejorar la salud y bienestar de los individuos y las sociedades. Comprender la interacción de los diferentes niveles de influencias (políticas, sociales, jurídicas, culturales, interpersonales e individuales) permite tomar acciones efectivas y viables que contribuyan a aumentar el bienestar social. A través de enfoques multidisciplinarios y multimétodos, esta línea de investigación se concentra en: i) Políticas de salud y determinantes sociales de la salud, ii) Políticas de envejecimiento y curso de vida, iii) Métodos de investigación y evaluación de intervenciones, iv) Instituciones comparadas y regulación, y v) Migración y relaciones sociales.

Economía y Políticas Públicas

Desde una perspectiva económica ampliada e interdisciplinaria, considera actores económicos claves, tales como firmas, consumidores/as, trabajadores/as, empresarios/as, gobiernos, *policy makers*, *stakeholders*, votantes y sus interacciones, para el desarrollo de herramientas para el análisis y resolución de dilemas de política pública en sus diferentes niveles. Esta perspectiva se aplica en tópicos avanzados de desarrollo económico de relevancia nacional e internacional, a partir de cinco focos: i) Pobreza y desigualdad ii) Educación, iii) Territorio y medio ambiente, iv) Comportamiento humano, v) Género.

NORMATIVA 02: INTEGRIDAD, PROBIDAD Y ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

Es responsabilidad de cada alumno/a presentar su proyecto de tesis al Comité Ético Científico de la Universidad Mayor, en un plazo de 15 días hábiles luego de aprobado su examen de calificación. Esto aplica para la recolección primaria y secundaria de datos e incluso si el proyecto del/de la estudiante se desarrolla dentro de un proyecto (ej., FONDECYT) ya aprobado de acuerdo a la legislación nacional vigente.

La aprobación del proyecto de tesis será enviada por el Comité Académico para el registro de la Dirección de programas de Doctorado de la Universidad Mayor. Los proyectos de tesis realizados en el marco del Doctorado tendrán que cumplir con avances periódicos, como indican los reglamentos del comité correspondiente.

NORMATIVA 03: ADMISIÓN AL PROGRAMA

3.1 Perfil de Ingreso

El programa se orienta a académicos/as, profesionales con experiencia o formación en políticas públicas e investigadores/as del campo de las políticas públicas, salud pública, ciencias sociales y afines.

El perfil de ingreso considera tres requerimientos, los cuales en su conjunto entregan las condiciones para poder cursar el programa de estudio y formarse en las habilidades que éste entrega:

- Licenciatura en las áreas de ciencias sociales, afines y/o vinculadas al campo de salud pública.
- Trayectoria coherente con la investigación en políticas públicas, sea esta de pregrado, postgrado o laboral, relacionada con las líneas de investigación principales del programa.
- Proyecto de investigación que busque contribuir al conocimiento científico en un tema de pertinencia para las políticas públicas de Chile y las sociedades contemporáneas, y que sea coherente con las dos líneas de investigación que estructuran el programa.

3.2 Requisitos de Postulación

Los/las postulantes deben presentar:

- a) Formulario de Postulación al Programa de Doctorado en Políticas Públicas.
- b) Curriculum Vitae actualizado (resaltar las publicaciones, si aplica).
- c) Copia con firma electrónica avanzada de la institución o copia legalizada electrónica del Certificado de Grado Académico o Título profesional.
- d) Fotocopia de Cédula de Identidad o Pasaporte, por ambos lados.
- e) Certificado de Notas de estudios de pregrado.
- f) Certificado de Ranking de estudios de pregrado (en el caso de que la Institución de origen de pregrado no provea el certificado de ranking, el postulante deberá acreditar expresamente dicha condición mediante un certificado suscrito por la institución de origen de pregrado que señale la imposibilidad de contar con este certificado).
- g) Certificado de Grado Académico de estudios de postgrado (si fuera el caso).
- h) Carta de Presentación y Compromiso de dedicación (Formato Programa de Doctorado en Políticas Públicas).
- i) Una carta de recomendación (Formato Programa de Doctorado en Políticas Públicas).
- j) Proyecto de investigación inicial en formato estandarizado.

3.3 Sistema de Selección

El proceso de selección del Programa incluye dos fases: 1) evaluación de antecedentes curriculares y 2) entrevista personal y exposición del proyecto de investigación con los/as miembros del Comité Académico. La escala final de evaluación (ranking) será la siguiente y estará compuesta por los puntajes obtenidos por los/las postulantes en ambas etapas:

EXCELENTE – 5 puntos – El/La postulante cumple de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes considerados por el programa.

MUY BUENO – 4 puntos – El/la Postulante cumple de muy buena manera todos los aspectos relevantes considerados por el programa.

BUENO – 3 puntos – El/la Postulante cumple de buena manera todos los aspectos relevantes considerados por el programa.

REGULAR – 2 puntos – El/la Postulante cumple de manera regular todos los aspectos relevantes considerados por el programa.

DEFICIENTE – 1 punto – El/la Postulante no cumple los aspectos relevantes considerados por el programa o hay graves deficiencias.

Fase 1: evaluación de antecedentes curriculares: 50% de la nota final

Ponderación: 60% Antecedentes académicos de pregrado, 40% trayectoria académica y de investigación.

Los antecedentes académicos de pregrado se calcularán de acuerdo con la siguiente ponderación:

Variable	Ponderador
Puntaje asociado a promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente	50%
Puntaje asociado a ranking de egreso de pregrado respecto a ubicación del/de la postulante en su generación de egreso o titulación	50%

La trayectoria académica y de investigación se calculará de acuerdo a la siguiente ponderación:

Variable	Ponderador
Puntaje asociado a la formación de postgrado	50%
Puntaje asociado a existencia y calidad de publicaciones científicas	50%

En donde el puntaje asociado a la formación de posgrado se asignará de la siguiente manera:

	Puntaje
Grado de magíster obtenido	5
Grado de magíster en fase terminal (fecha de defensa planificada)	3
Sin grado de Magíster	0

En donde el puntaje asociado a existencia y calidad de publicaciones científicas se basará en la publicación con la mejor indexación que posea el/la postulante, a quien se le asignará un puntaje de la siguiente manera:

	Puntaje
WoS/ SCOPUS	5
Otros índices	3
Sin indexar	1
No tiene	0

Fase 2: Entrevista personal: 50% de la nota final

La entrevista personal está a cargo del Comité Académico. Los criterios fundamentales considerados en esta fase serán:

	Ponderador
Concordancia de los objetivos de estudio propuestos con las líneas de investigación del Doctorado y de los/as miembros/as del claustro académico	40%
Exposición y consistencia interna de proyecto de investigación	50%
Proyección del/la postulante en el campo de investigación de las políticas públicas	10%

En donde los puntajes de cada sección se asignarán siguiendo la escala de 1 a 5 detallada en el apartado anterior.

La dirección del Programa, junto con el Comité Académico, establecerá el ranking final de admisión en base a los puntajes finales obtenidos. Los/as postulantes serán notificados/as por escrito en un plazo máximo de 10 días hábiles del resultado final de su postulación, a contar del día de la entrevista realizada por el Comité.

NORMATIVA 04: EXAMEN DE CALIFICACIÓN

El examen de calificación corresponde a la evaluación del escrito del proyecto de tesis doctoral y de su presentación oral frente a una Comisión de Tesis. La evaluación de este examen estará a cargo de la Comisión de Tesis.

El examen de calificación sólo podrá realizarse si el/la estudiante tiene aprobados todas las asignaturas hasta el III semestre, inclusive.

La calificación de esta instancia se asignará de la siguiente forma.

- Nota por el escrito del proyecto de Tesis doctoral: 60%
- Nota por la presentación oral frente a la Comisión de Tesis: 40%

4.1 Sobre la Comisión de Tesis

La Comisión de Tesis cumple el rol de evaluar la versión escrita y defensa oral del proyecto escrito, según la pauta de evaluación entregada.

Cada comisión estará compuesta por el/la Director/a del Programa o algún/a miembro/a del Comité Académico en quien se delegue esta función, dos Profesores/as informantes,

el/la Director/a de tesis y el/la Co-director/a de Tesis, si lo hubiera (esta última figura tiene carácter opcional y puede ser o no parte del claustro de profesores del Programa). La presidencia de la Comisión estará en manos de el/la Director/a del Programa o en su representación alguna persona del Comité Académico.

Uno/a de los/las Profesores/as informantes deberá pertenecer al Cuerpo de Profesores/as del Programa y el otro/a deberá pertenecer a una unidad académica externa u otra universidad nacional o extranjera.

Los/as miembros/as de la Comisión se seleccionarán preferentemente según la experticia en el tema y disponibilidad. Se recibirán sugerencias del/de la Director/a de Tesis para su designación, pero la disponibilidad de los/as profesores/as no puede ser garantizada. El Comité Académico evaluará la pertinencia y disponibilidad del Comité de Tesis sugerido y se aprobará o recomendará algún reemplazo si lo considerase conveniente.

Los/as estudiantes podrán solicitar el cambio de los/as Profesores/as de la Comisión, a través de una carta formal dirigida al Comité Académico en la que se expliciten los fundamentos. Esto puede realizarse durante todo el proceso de la tesis, sin embargo, necesita hacerlo al menos dos meses antes de alguno de los hitos del proceso del doctorado (es decir antes de la defensa de tesis, avances anuales, o examen de calificación). El Comité Académico evaluará la situación de cada estudiante y entregará una resolución por escrito. A su vez, si algún/a profesor/a de la comisión tuviera razones fundamentadas para dejar de participar en la comisión de tesis o cambiar su rol, deberá informar al Comité Académico por escrito para formalizar y buscar sustitutos/as.

Una vez entregado el escrito a los/as Profesores/as informantes, estos dispondrán de 15 días hábiles para emitir su dictamen y enviar la pauta de evaluación del escrito al/la Director/a del programa. De no entregar la evaluación en la fecha prevista, la Dirección podrá reevaluar la inclusión del Profesor/a informante y solicitar una nueva evaluación a otro/a Profesor/a si corresponde.

Los/las Profesores/as informantes pueden: (A) Aprobar y calificar el escrito del proyecto de Tesis doctoral para una posterior exposición oral. (B) Solicitar cambios sustanciales. (C) Rechazar. En el segundo caso (B), la comisión establecerá un nuevo plazo definitivo (máximo 1 mes) de entrega para el escrito, y posteriormente planificar la defensa oral. En el último caso (C), el/la estudiante quedará eliminado/a del programa.

4.2 Presentación oral del Examen de calificación

El/la Presidente/a de la Comisión tendrá como función moderar, velar por el cumplimiento del tiempo asignado para la exposición y verificar la nota asignada.

El Examen de Calificación se inicia con una presentación oral de 20 minutos y un espacio

posterior para preguntas y respuestas. Finalizada la primera ronda de preguntas y respuestas, la Comisión de Tesis podrá hacer nuevos comentarios y/o preguntas, a los que el/la estudiante deberá necesariamente referirse. La defensa no debe durar más de una hora y media.

Cada miembro de la comisión evaluará de forma independiente mediante una nota de 1,0 a 7,0. La nota final única será el promedio simple de ellas.

El/la Director/a y el/la Co-director/a – si aplica – pueden estar presente en las discusiones de la defensa del proyecto, pero no en la deliberación, ya que se considera que puede existir un sesgo como profesores guías del proyecto.

NORMATIVA 05: TESIS

5.1 Características de la Tesis

La investigación conducente al grado de Doctor/a en Políticas Públicas debe ser diseñada y realizada por el o la estudiante en todas sus etapas. En esta, se debe incluir explícitamente la aplicación a las políticas públicas y a las temáticas y líneas de investigación elegidas tanto en términos de recolección de datos como de su análisis.

5.2 Avances de Tesis

Durante el desarrollo de la tesis, el/la estudiante deberá reunirse con su Comisión de Tesis una vez al año, para presentar un Avance. El objetivo es informar a la Comisión los logros y resultados alcanzados en el período evaluado, así como también los problemas surgidos. El Avance de Tesis comprenderá una presentación oral y un informe escrito que deberá ser entregado al Director/a del Programa de Doctorado, 15 días hábiles antes de la presentación oral de dicho avance.

5.3 Supervisiones y Tutorías

Los/las estudiantes propondrán a la Dirección del Doctorado en Políticas Públicas y al Comité Académico, vía correo electrónico, un/a supervisor/a durante las dos primeras semanas del primer semestre. El/la supervisor/a es un/a profesor/a del claustro que acompaña a las/los estudiantes los primeros dos semestres (supervisión I y II) en: a) entender los hitos y procesos del programa (ej., creación del comité, examen de calificación), b) apoyo en dudas y preocupaciones sobre los cursos del primer año, c) concretizar el proyecto de tesis que se trabajará y defenderá durante el segundo año, d) apoyo en conformar su Comisión de Tesis.

El o la tutora es la persona que acompaña a los/las estudiantes en el desarrollo del proyecto de la tesis doctoral el cual se elige a finales del primer año. El/la supervisor/a puede convertirse en tutor/a pero, puede cambiar si al final del primer año se encuentra más afinidad temática y/o metodológica con otro/a profesor/a del claustro. El Comité Académico ratifica a finales del primer año el/la tutor/a de los y las estudiantes. El Comité

Académico ratifica la composición de la Comisión de tesis a finales del segundo año.

Semestralmente los/las supervisores/as y tutores/as evaluarán a los/las estudiantes en los seminarios de supervisión (I y II) y en la tesis (I, II, III, IV, V), según corresponda. Esta evaluación se debe basar en los siguientes criterios:

- **Reuniones periódicas y desarrollo de tesis:** El/la alumno/a cumplió con lo acordado al principio del semestre (entregas, metas relacionadas con la tesis y desarrollo del doctorado).
- **Asistencia y participación activa como parte de la formación del doctorado:** El/la alumno/a asiste, como parte de su formación a las cátedras organizadas por los centros de investigación y escuelas afiliadas al programa (ej., Escuela de Administración Pública y de Gobierno). El/la alumno/a asiste a los STEPS, instancia creada por las y los estudiantes para presentar sus avances de tesis.
- **Comunicación:** El/la alumno/a responde y se comunica con sus supervisores y tutores de forma respetuosa cuando se le contacta. El/la alumno/a pide ayuda, por correo electrónico, cuando necesita a sus supervisores/as y tutores/as en cuanto al desarrollo y progreso de sus cursos durante el semestre. Si se identifica algún reto u obstáculo en algún curso debe comunicarlo antes de que termine el semestre.
- **Desarrollo profesional:** El/la alumno/a reporta sus actividades académicas (i.e. proyectos de investigación) y de vinculación con el medio (i.e. participación en congresos) a sus supervisores y tutores. El/la alumno/a buscará junto con su supervisor/a o tutor/tutora participar de actividades internacionales, tales como pasantías y participación en congresos.

Existe un tope de dos estudiantes por profesor/a en la figura de supervisión o tutoría. En caso de que haya más solicitudes, el Comité Académico elegirá bajo el argumento temático y metodológico.

NORMATIVA 06. EGRESO DEL PROGRAMA Y OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR/A

En la etapa final del desarrollo de la Tesis, y contando con la aprobación formal del/la Director/a de Tesis, el/la candidato/a a Doctor/a deberá rendir la Defensa de su Tesis doctoral, la cual incluye:

- Envío de un documento completo de Tesis Doctoral que considere introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones en línea con las políticas públicas (Ver Anexo Formato Tesis) (60% de la nota final).
- Defensa pública oral ante la Comisión de Tesis (40% de la nota final).

Una vez entregado el escrito a los/las profesores/as informantes, estos dispondrán de 15 días hábiles para emitir su dictamen. De no entregarse la evaluación en la fecha prevista, la Dirección podrá reevaluar la inclusión del profesor/a informante y solicitar una nueva evaluación a otro/a profesor/a si corresponde.

En la fase de evaluación del escrito, la Comisión de Tesis puede:

- A) Aprobar, con al menos nota de 6.0, el escrito para una posterior defensa oral de la tesis.
- B) Pedir cambios sustanciales al escrito antes de la presentación oral.
- C) Rechazar.

En el segundo caso (B), la comisión establecerá un nuevo plazo de entrega para el escrito, no superior a un mes. En el tercer caso (C), el/ la estudiante será eliminado/a del Programa. En el caso de solicitarse modificaciones al texto, la Comisión de Tesis decidirá si es necesario involucrar nuevamente a todos los/as miembros/as de ella, o dejar la supervisión al Director/a de la Tesis.

Defensa pública oral ante la Comisión de Tesis

La exposición y defensa oral de la Tesis se realizará ante una audiencia pública, que debe incluir a los/as miembros/as de la Comisión de Tesis. La presencia del Director/a de Tesis es obligatoria. Esta actividad tiene por objetivo determinar si el candidato a Doctor/a ha cumplido con los objetivos del Doctorado, a través de la evaluación que la Comisión hace del candidato en relación a la exposición de su investigación.

La presidencia de la Comisión estará en manos de el/la Directora/a del Programa o quien se designe para su representación. La presidencia tendrá como función moderar, velar por el cumplimiento del tiempo asignado para la exposición y verificar la nota asignada.

La Defensa pública de la Tesis se inicia con una presentación oral de 40 minutos y un espacio posterior para preguntas y respuestas. Finalizada la primera ronda de preguntas y respuestas, la Comisión de Tesis podrá hacer nuevos comentarios y/o preguntas, a los que el/la estudiante deberá necesariamente referirse.

Cada miembro de la comisión, excepto el tutor o tutora, evaluará de forma independiente mediante una nota de 1,0 a 7,0. Puede discutirse una nota y si hay desacuerdo, la nota final será el promedio simple de las notas de la Comisión.

Para obtener el grado académico de Doctor/a, el/la candidata/a deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Programas de Doctorado. Respecto al requerimiento de autoría de al menos un artículo en proceso de revisión de pares señalado en dicho reglamento, se especifica que para el Doctorado en Políticas Públicas se exigirá ser primer/a autor/a de un artículo científico relacionado con su proyecto de tesis, en proceso de revisión de pares en una revista indexada en WOS (se excluyen las revistas pertenecientes al *Emerging Sources Citation Index* ESCI). La fecha del envío tiene que ser

posterior a haber aprobado su examen de calificación.

NORMATIVA 07: CUERPO DE PROFESORES/AS Y SU EVALUACIÓN

7.1 Criterios y procedimiento de ingreso al Claustro Académico

Para ser parte del Claustro, los/las profesores deberán desarrollar investigación que tribute a las líneas de investigación declaradas por el programa de Doctorado en Políticas Públicas. La pertinencia de la investigación desarrollada por los/las académicos postulantes deberá estar reflejada en sus respectivas publicaciones.

Se espera de los/las miembros del Claustro una activa participación en docencia en asignaturas obligatorias, realizar asignaturas electivas, una activa participación en actividades relacionadas con el Doctorado (conferencias, actividades de extensión y vinculación con el medio y seminarios de los Centros de apoyo), junto con promover la participación de los/as estudiantes en este tipo de actividades. Además, se espera que participen activamente en comisiones de Tesis del programa y en tareas administrativas, a petición del Comité Académico o de la Dirección del programa.

Los/as profesores/as colaboradores/as podrán solicitar la inclusión en la categoría Claustro, a inicios del año académico, presentando sus antecedentes al Comité Académico, quien los evaluará al finalizar cada semestre.

7.2 Mecanismo de solicitud de ingreso al Claustro

Los/las académicos/as que cumplan los criterios señalados en el Reglamento General de Programas de Doctorado deberán enviar:

- CV actualizado en formato estandarizado y acorde a lo solicitado por la CNA, que señale las líneas de investigación en desarrollo, publicaciones y proyectos adjudicados en los últimos 10 años, y dirección de Tesis, a nivel de pregrado y de postgrado (Magíster y Doctorado).
- Carta de intención que exponga la motivación para solicitar la inclusión en el Claustro.
- Declaración que indique de qué manera la investigación realizada se alinea con las líneas de investigación del programa de Doctorado en Políticas Públicas y de qué manera contribuirá a desarrollarlas.
- Declaración de contribución docente (propuesta de participación en ramos del programa).

Estos documentos deberán ser enviados por correo electrónico al/a la Director/a del programa.

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Académico. De ser necesarias aclaraciones u otros datos, estos serán requeridos al/a la académico/a solicitante ya sea de manera presencial o escrita. El fallo será comunicado mediante carta y consignado en acta.

7.3 Evaluación periódica de desempeño del Cuerpo de Profesores

Los/las académicos/as pertenecientes al Claustro y colaboradores/as serán evaluados/as al finalizar cada año académico, por el Comité Académico del programa. En esta evaluación se tomará en cuenta:

- Participación en actividades de docencia.
- Evaluación docente de las asignaturas en los que ha participado.
- Participación como miembro de comisiones de Tesis del programa (tutores/as, co-tutores/as, miembros internos/as).
- Participación en actividades del programa.
- Participación en dirección de tesis de estudiantes del programa (supervisores/as, tutores/as). Si es tutor/a esto implica reuniones periódicas con los/las estudiantes para diseñar un plan de trabajo semestral (*i.e.* evolución y desarrollo de la tesis) por escrito y reunirse con él o la estudiante al menos dos veces al mes. Se considerará la perspectiva de los/las estudiantes en este proceso de evaluación; para ello, una persona del Comité Académico, ajena al comité de tesis, estará presente en los avances y recopilará la retroalimentación del/de la estudiante hacia la mentoría y el desarrollo de su tesis.
- Productividad científica del año, según criterios CNA.

Basado en el desarrollo de estos puntos, los/las académicos/as serán evaluados/as con calificación Muy buena, Buena, Insuficiente o Deficiente.

Todos los/las académicos/as recibirán su evaluación por escrito por parte del Comité Académico, pero aquellos que obtengan calificación Insuficiente y Deficiente serán citados por el Comité Académico para discutir su situación dentro del Programa.

Los/las académicos/as que obtengan dos veces consecutivas evaluaciones Insuficiente y Deficiente no podrán participar como tutores/as de nuevos/as estudiantes del Programa, durante el periodo académico inmediatamente siguiente y será evaluada su permanencia en el cuerpo de profesores del programa.

NORMATIVA 08: JUSTIFICACIONES, EXTENSIONES DE ENTREGA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

▪ 8.1 Justificaciones y extensión de plazos de entrega

Cuando los/las estudiantes tengan algún problema de salud podrán presentar por escrito

al/a la profesor/a encargado/a del ramo, e idealmente previo a la fecha de entrega, una solicitud de extensión del plazo para entrega de trabajo, presentación o proyecto. Los/las profesores/as evaluarán el caso y podrán solicitar un certificado médico si la situación lo requiere para acceder a dicha extensión.

El máximo de extensiones para un/a estudiante es de dos ocasiones al semestre. Si el/la estudiante requiere de más extensiones se evaluará caso a caso para comprender la situación y actuar acorde a las necesidades del estudiante, pero asumiendo que este es un programa de doctorado de dedicación exclusiva.

8.2 Resolución de conflictos

Si un/a estudiante tiene algún problema o desacuerdo con un/una profesor/a o con su supervisor/tutor, puede acudir al Comité Académico (una o varias partes), por escrito vía correo electrónico, para plantear la situación y que dicho mecanismo medie el conflicto.

NORMATIVA 09: REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO

El Reglamento General de Doctorados señala la participación de un/a representante estudiantil en el Comité Académico de su respectivo programa, sólo con derecho a voz. En el Doctorado en Políticas Públicas, específicamente, el/la representante estudiantil debe estar presente en reuniones y comités donde se aborden temas relacionados con la experiencia, el bienestar y el desarrollo académico de los/las estudiantes. Como, por ejemplo:

- Reuniones del Comité Académico en las que se discutan aspectos generales del programa que afecten a los estudiantes (estructura curricular, metodologías, normativas internas, etc.).
- Evaluación y seguimiento del programa, incluyendo la revisión de encuestas estudiantiles, procesos de acreditación y mejoras en el plan de estudios.
- Definición de estrategias de acompañamiento académico, como tutorías, mentorías o redes de apoyo.
- Debates sobre financiamiento y becas estudiantiles, acceso a fondos para congresos y movilidad académica.
- Gestión de actividades extracurriculares, como seminarios, encuentros académicos y programas de apoyo a la inserción laboral.
- Proceso de selección y admisión de nuevos estudiantes, solo en lo que respecta a criterios generales y acompañamiento a nuevos ingresantes.

Existen reuniones y temas en los que el/la representante estudiantil no debe participar para resguardar la confidencialidad y evitar conflictos de interés, como, por ejemplo:

- Evaluación de desempeño de profesores e investigadores (a menos que se solicite su presencia para aportar una perspectiva estudiantil general sin acceso a datos

individuales).

- Deliberación sobre casos individuales de estudiantes, especialmente en situaciones de rendimiento académico, sanciones o conflictos internos.
- Asignación de financiamiento individual o becas específicas, donde la confidencialidad de los postulantes debe ser protegida.
- Revisión de informes confidenciales o documentos internos de gestión administrativa que no estén directamente relacionados con la vida estudiantil.
- Decisiones estratégicas y presupuestarias del programa que no tengan un impacto directo en la formación de los estudiantes.

9.1 Derechos del/de la representante estudiantil

- Derecho a intervenir en discusiones y deliberaciones sobre aspectos académicos y administrativos que afecten a los/las estudiantes del doctorado.
- Acceso a documentos, actas y normativas necesarias para el ejercicio de su rol, respetando la confidencialidad de ciertos datos.
- Derecho a consultar a sus pares y presentar sus inquietudes ante el comité sin represalias ni limitaciones.
- Puede proponer cambios o mejoras en el programa, la normativa estudiantil y el acompañamiento académico.

9.2 Deberes del/de la representante estudiantil

- Expresar de manera fiel y respetuosa las inquietudes, opiniones y propuestas del estudiantado.
- Cumplir con su rol asistiendo a las reuniones del comité y participando activamente en las discusiones.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de los temas sensibles tratados en el comité.
- Informar a los estudiantes sobre decisiones y temas discutidos en el comité, salvo cuando la información sea de carácter reservado.
- Actuar como canal de comunicación entre estudiantes y autoridades para facilitar soluciones en caso de conflictos.

En caso de instancias no contempladas por la normativa, se discutirán y evaluarán por el Comité Académico del programa.

ANEXO 1

PAUTA DOCUMENTO DE TESIS

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Se entenderá por Tesis de Grado aquella actividad curricular que tiene como propósito la producción de conocimiento y recomendaciones en políticas públicas y vinculada a alguna de las líneas de investigación definidas por el programa.

La Tesis de Grado es una investigación académica e individual, preferentemente empírica, de carácter acotado, sobre un problema de investigación específico, donde se ponen a prueba los conocimientos teóricos y metodológicos, y la capacidad crítica, reflexiva y propositiva de el/la estudiante. La tesis debe ser un trabajo nuevo, inédito y especialmente desarrollado para el programa de doctorado. Debe estar organizada a partir de un problema y pregunta de investigación adecuadamente fundado. Puede seguir un diseño cualitativo, cuantitativo o mixto. Debe tener una extensión máxima de 300 páginas (Hoja carta, interlineado 1,5, letra Times New Roman 12, márgenes 2,5), sin incluir anexos, y adecuarse a la presente pauta de documento de tesis del Doctorado en Políticas Públicas.

La pauta de documento de tesis puede ser sometida a ciertas variaciones y ajustes en función de las especificidades de ciertos enfoques teórico-metodológicos. Esos ajustes deben contar con la autorización del/la profesor/a guía de tesis.

II. CONTENIDOS TESIS EMPÍRICA

1. Portada

- Logo DPP y Universidad Mayor
- Título de la tesis
- Nombre de el/la estudiante
- “Tesis para optar al grado de Doctor/a en Políticas Públicas”
- Nombre de el/la Tutor/a Guía de Tesis y/o Co-tutor o Co-tutora, Director/a del Programa
- Santiago de Chile
- Año de finalización de la tesis

2. Dedicatoria (si la hubiese)

3. Agradecimientos (si los hubiese)

4. Resumen (una página) y 3 a 5 palabras claves

5. Índice del documento

6. Epígrafes (si los hubiese)

7. Introducción

8. Capítulo 1: Antecedentes y Estado del Arte

Consideraciones Generales

- Un problema de investigación no se presenta espontánea ni articuladamente en la realidad. Es el producto de la reflexión y argumentación de los/las investigadores/as, enfrentados/as a un determinado ámbito conceptual o fenoménico, frente al cual “toman posición”, en términos teóricos y metodológicos.
- La descripción del problema es el ítem fundamental de un diseño de investigación, ya que es capaz de condensar su sentido global, sus bases argumentativas y su particularidad. Los ítems que le siguen, tales como objetivos, marco teórico y marco metodológico, deben ser capaces de desprenderse del problema, siendo una profundización de éste, sostenida sobre la estructura argumentativa inicial. A su vez, el análisis final de los resultados debe ser capaz de reestablecer el diálogo con el problema, replanteándose las interrogantes iniciales y reflexionando sobre los límites y contribuciones del enfoque original.
- Su carácter argumentativo está dado por el hecho de que los razonamientos, antecedentes, conceptos, justificaciones, entre otros, se van concatenando en una secuencia lógica que se orienta no a la mera descripción, sino a presentar una imagen de aquello que se va a investigar, cómo es comprendido, cómo será investigado y para qué. Ello implica identificar ya sea un “vacío”, interés o requerimiento de investigación que se quiere atender y la particular visión teórico-metodológica con que se va a enfrentar.
 - En tales términos, la descripción del problema debe ser capaz de transmitir, en forma sintética, una visión acerca de:
 - El estado del arte de un determinado ámbito a investigar, habitualmente constituido como un elemento específico dentro de un campo de investigación o a partir de la intersección de dos o más campos de investigación.
 - Alguno(s) de los debates, “vacíos” o requerimientos que se presentan en este ámbito y que son susceptibles de ser investigados (áreas no abordadas, enfoques inadecuados, interés de situar el tema en contextos distintos a aquellos en los que ha sido previamente estudiado, entre otros).
 - La particular apuesta conceptual y metodológica a través de la cual los/las investigadores/as construyen el objeto de investigación y el modo de aproximarse a él.
 - La o las preguntas centrales de la investigación.
 - La relevancia de la investigación, ya sea fundamentalmente teórica, temática, política o metodológica, o bien una combinación de ellas.
 - Dos ejercicios útiles para la redacción de un problema de investigación: a) imaginar que se debe presentar públicamente la propuesta, en forma global y sintética, en no más de 10 minutos, b) imaginar que el/la lector/a sólo revisará el capítulo inicial (descripción del problema) y final (conclusiones), con lo cual debe lograr formarse una imagen global del estudio y sus fundamentos.
 - Terminar con un objetivo claro y bien definido, puede ir acompañado de 2-3 objetivos específicos y las hipótesis por objetivo.

9. **Capítulo 2: Marco Teórico**

En términos generales, el marco teórico debería dar cuenta de la perspectiva teórica y las categorías conceptuales desde las cuales se construye e interroga el objeto de investigación.

10. **Capítulo 3: Metodología**

En términos generales, el marco metodológico debería incluir:

- Perspectiva epistemológica: Dar cuenta de la perspectiva epistemológica subyacente a las opciones metodológicas de la investigación (perspectiva interpretativa, crítica, positivista, neopositivista, entre otras).
- Enfoque teórico-metodológico: (a modo de ejemplo: etnografía, teoría fundada, enfoque biográfico, enfoques discursivos, enfoques conversacionales, entre otros)
- Métodos y/o técnicas de producción/recolección de información.
- Estrategias de producción/recolección de información: Busca dar cuenta de a) Configuración de las unidades de investigación (decisiones muestrales, selección de caso, entre otros) y b) Procedimientos y secuencia metodológica (cómo se van a desplegar y cómo se articulan las distintas técnicas de producción de información).
- Estrategia de análisis y/o interpretación de la información: Busca dar cuenta de las distintas estrategias o técnicas de análisis, del modo como se despliegan secuencialmente, y del modo como se articulan con los diferentes tipos de información producida.
 - Procedimiento: El trabajo de campo
 - Criterios de rigor y calidad de la investigación
 - Consideraciones éticas de la investigación

11. **Capítulo 4: Resultados**

12. **Capítulo 5: Discusión de resultados en línea con las políticas públicas**

13. **Capítulo 6: Conclusiones**

14. **Bibliografía**

Utilizar normas Apa (American Psychological Association). Se pueden consultar en

Manual de estilos de publicaciones de la APA (Biblioteca Facultad)

<http://www.scielo.cl/revistas/psykhe/einstruc.htm#1> (Revista Psykhe)

15. **Anexos**

Incluir el artículo científico en revisión de pares indexado en Web of Science.